CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LA LIMPIEZA EXTERIOR DEL MATERIAL MÓVIL DE EUSKOTREN

Nº de expediente: P10030530

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1.OBJETO 3

2.REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA 3

3. ALCANCE 3

4. EJECUCIÓN DE CONTRATO 4

4.1. Mantenimiento preventivo programado 5
4.2. Mantenimiento correctivo 5
4.3. Asesoramiento 6

5. PLAZO DE EJECUCIÓN 7

6. GARANTÍA 7

7.PRESUPUESTO 7

8. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 9

Sobre de capacidad y solvencia 9
Sobre de juicios de valor 9
Sobre de fórmulas 10

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 10

10. PENALIZACIONES 10

11. ANEXOS 11

1.OBJETO

El objeto del presente pliego es el establecimiento de las condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de lavado de vehículos de Euskotren.

En todo el proceso de licitación y contratos posteriores se deberá cumplir con la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Reglamento General de Protección de Datos, e Igualdad de Género a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera y el trato igualitario a mujeres y hombres, aplicando las políticas de Euskotren en estas materias.

2.REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

Los señalados en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. ALCANCE

La contratación comprenderá el mantenimiento preventivo, conservación y mantenimiento correctivo de las instalaciones de lavado de vehículos de Euskotren.

La contratación se define en 3 lotes técnicos, tal y como se recoge a continuación:
• Lote 1 – Contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de limpieza exterior de vehículos de Euskotren de marcas Washtech y Katcher.
• Lote 2 – Contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de limpieza exterior de vehículos de Euskotren de marca Christ.
• Lote 3 – Contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de limpieza exterior de vehículos de Euskotren de marca Istobal.

Las empresas ofertantes pueden realizar ofertas a uno o varios lotes. En caso de presentar oferta a más de un lote, cada uno de ellos se ofertará por separado, y serán valorados y adjudicados de forma independiente. Asimismo, la adjudicación podrá ser en su conjunto o por lotes, pudiéndose adjudicar todos los lotes a una sola empresa o por separado. La renuncia, desistimiento o declaración de desierto de algún lote no afectará al proceso de adjudicación del resto.

En el Anexo I se recogen, en función de los lotes de licitación, la relación de equipos objeto del contrato, su localización y su nº de serie/pedido.

No serán aceptadas ofertas de empresas que no hayan realizado las visitas previas a la presentación de ofertas para cada lote. Para la solicitud de las visitas se procederá de la manera indicada en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. EJECUCIÓN DE CONTRATO

Los principales trabajos a realizar por la empresa adjudicataria se refieren a tareas de mantenimiento preventivo y conservación, mantenimiento correctivo de los equipos, y asesoramiento técnico.

Los repuestos que se utilicen para la realización de estos trabajos serán las originales del fabricante o los recomendados por éste en sus manuales de mantenimiento y conservación. En casos excepcionales y únicamente con autorización por escrito por parte de Euskotren, se permitirá el uso de repuestos no originales.

Los trabajos no deberán tener ninguna afección a la circulación u operativa de las instalaciones. Y, en cualquier caso, la empresa adjudicataria se compromete a disponer de medios humanos y materiales suficientes con el objetivo de efectuar los trabajos objeto del presente pliego en condiciones de seguridad y cumpliendo las disposiciones de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral. y Medio Ambiente, incluyendo en su caso la designación y presencia de recursos preventivos y siempre previo consenso con la persona responsable de cada instalación.

Los trabajos se realizarán de acuerdo con la planificación y a la metodología confeccionada por la empresa adjudicataria. Euskotren se reserva el derecho a hacer una revisión previa al inicio de los trabajos.

Al completar cada una de las actuaciones, y antes de abandonar las instalaciones, la empresa adjudicataria registrará en el programa de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) de Euskotren los detalles de la actuación realizada. Entre estos detalles, en todo caso, el tiempo y las horas/persona empleadas en la actuación, los repuestos utilizados y su precio, cualquier detalle necesario para el buen entendimiento de la actuación realizada y las necesidades detectadas.

Adicionalmente, y siempre antes de abandonar las instalaciones de Euskotren, la empresa adjudicataria reflejará el detalle de las actuaciones realizadas en un albarán que deberá ser visado por la persona responsable de cada instalación.

Las actuaciones no registradas en el GMAO por causas imputables a la empresa adjudicataria, se considerarán no realizadas. Si el GMAO de Euskotren no estuviera operativo, lo hará constar en el albarán antes de ser éste visado por la persona responsable de Euskotren.

Euskotren podrá inspeccionar en cualquier momento la marcha de los trabajos y se reserva el derecho a requerir la asistencia que considere oportuna para verificar el correcto funcionamiento de las obligaciones a las que está sometida la empresa adjudicataria y el nivel de calidad y corrección de los trabajos contratados.

4.1. Mantenimiento preventivo programado

El mantenimiento programado mínimo a realizar en cada una de las instalaciones queda completamente determinado en cuanto a periodicidad y consistencia en cada uno de los manuales de entretenimiento y conservación de las empresas fabricantes de los equipos. Las empresas licitantes se obligan al cumplimiento de lo contenido en la última versión de dichos manuales.

Las empresas ofertantes presentarán para cada equipo una tabla que recoja de forma resumida el contenido de los manuales de entretenimiento y conservación del equipo. En dicha tabla, se recogerá, entre otras, la frecuencia mínima de cada una de las actuaciones, las tareas de cada actuación, tiempo estimado para completarlas, las horas-persona estimadas, los repuestos a utilizar, y las normas técnicas de aplicación, si las hubiera.

Euskotren se hará cargo de los pagos derivados del consumo de energía y aguas propios de las instalaciones. Y entenderá incluidos en el precio del mantenimiento preventivo ofertado: mano de obra, desplazamiento, herramientas, instrumentos, equipos de elevación, biviales, El precio de los repuestos se determinará de acuerdo con el criterio establecido para el mantenimiento correctivo.

Al inicio del contrato, la empresa adjudicataria incorporará al GMAO de Euskotren la programación del mantenimiento preventivo de cada equipo, incluyendo para cada una de las actuaciones el contenido de la tabla y toda aquella información que se acuerde en la reunión de inicio de trabajos entre la empresa adjudicataria y Euskotren.

4.2. Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo se realizará en base a un Nivel de Servicio de Mantenimiento (NSM) que se establecerá como marco para todas las actuaciones relativas al mantenimiento correctivo, tomando como criterios:

- Tiempo de Respuesta: el que transcurre desde la comunicación de la incidencia hasta la llegada del personal técnico de la adjudicataria a la localización en la cual se encuentra la instalación e inicio de las actuaciones necesarias para la resolución de la incidencia/ petición.

- Tiempo de Resolución: el que transcurre desde la comunicación de la incidencia hasta la finalización de la actuación necesaria para resolverla.

- Criticidad:

 - Alta: Incidencia que impide el funcionamiento del equipo.

- Media: Incidencia que reduce la calidad, velocidad y/o rendimiento de funcionamiento del equipo.

- Baja: Incidencia o petición que ni impide ni reduce las prestaciones de funcionamiento del equipo.

El Nivel de Servicio Mínimo (NSM) requerido será el siguiente:

Criticidad	Indicador	NSM* requerido
ALTA	Tiempo Respuesta	24 horas
	Tiempo Resolución	48 horas
MEDIA	Tiempo Respuesta	48 horas
	Tiempo Resolución	72 horas
BAJA	Tiempo Respuesta	72 horas
	Tiempo Resolución	120 horas

*NSM requerido: Las unidades reflejadas en horas/ días se consideran naturales

El horario de atención mínimo para las incidencias y peticiones será de 8:00 a 20:00h de Lunes a Viernes y de 8:00 a 18:00h los sábados y domingos. Se valorará la ampliación del horario de atención y la reducción de los tiempos del NSM* requerido.

Las solicitudes para la atención de las incidencias serán realizadas por el personal técnico de Euskotren en su GMAO, telefónicamente y/o por email.

Las empresas ofertantes se comprometen a tener el stock necesario de repuestos para mantener los equipos a plena operatividad

Las acciones correctivas serán abonadas de acuerdo con el precio por hora de trabajo ofertado y, en el caso de los repuestos, al precio resultante de la aplicación del descuento ofertado a la tarifa en vigor de estos. En el precio se entenderán incluidos manos de obra, desplazamientos, herramientas, instrumentos, equipos de elevación, etc. No se admitirán incrementos de precios durante toda la vigencia del contrato ni de sus posibles prórrogas Durante la duración del contrato y sus prórrogas, se considerará como tarifa en vigor de los repuestos la recogida en los Anexos II, III y IV para cada lote. Si se requiriera algún repuesto no recogido en el Anexo II, III y IV el adjudicatario presentará a Euskotren para su aprobación, la tarifa oficial facilitada por el fabricante del equipo.

4.3. Asesoramiento

Serán objeto de este contrato, y la empresa adjudicataria asumirá su coste, el asesoramiento, en cada uno de los lotes relativos a cuestiones técnicas, avances

tecnológicos y cambios en la legislación en la materia sobre los equipos objeto de mantenimiento.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para cada uno de los lotes, el plazo de ejecución del contrato será de dos (2) años, desde la fecha indicada en al acta de inicio de los servicios.

Dichos contratos podrán prorrogarse por períodos anuales, en las mismas condiciones técnicas y económicas hasta un máximo de cinco (5) años. Dichas prórrogas se acordarán por el Órgano de Contratación de Euskotren, y serán facultativas para Euskotren y obligatorias para la empresa adjudicataria, siempre que Euskotren preavise la misma con dos (2) meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

6. GARANTÍA

El periodo de garantía será de 1 año, siempre que no haya sido ampliado en la oferta, a contar desde la fecha de realización de la actuación indicada en el albarán.

7.PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación para la prestación de estos servicios de los tres lotes durante los dos primeros años es de CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS (133.800,00€).

El valor estimado máximo es de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (275.000,00€) e incluyen todos los lotes y todas las posibles prórrogas. Este importe queda repartido por lotes tal y como se muestra a continuación:

- **Lote 1:** El presupuesto máximo de Licitación de los dos primeros años de contrato del Lote 1 es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS EUROS (20.800,00€) y de CUARENTA Y TRES MIL EUROS (43.000,00€) si incluye todas las prórrogas. Los importes del Lote 1 se distribuyen de la forma siguiente:

	Preventivo	Correctivo	TOTAL
Año 1	2.400 €	16.000 €	20.800 €
Año 2	2.400 €		
Total Contrato sin prórrogas	**4.800 €**	**16.000 €**	**20.800 €**
Año 3	2.400 €	5.000 €	7.400 €
Año 4	2.400 €	5.000 €	7.400 €
Año 5	2.400 €	5.000 €	7.400 €
Total Contrato con todas las prórrogas	**12.000 €**	**31.000 €**	**43.000 €**

- **Lote 2:** El presupuesto máximo de Licitación de los dos primeros años de contrato del Lote 2 es de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS VEINTE MIL OCHOCIENTOS EUROS (67.800,00€) y de CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00€) si incluye~~n~~ todas las prórrogas. Los importes del Lote 2 se distribuyen de la forma siguiente:

	Preventivo	Correctivo	TOTAL
Año 1	7.400 €	53.000 €	67.800 €
Año 2	7.400 €		
Total Contrato sin prórrogas	**14.800 €**	**53.000 €**	**67.800 €**
Año 3	7.400 €	16.000 €	23.400 €
Año 4	7.400 €	17.000 €	24.400 €
Año 5	7.400 €	17.000 €	24.400 €
Total Contrato con todas las prórrogas	**37.000 €**	**103.000 €**	**140.000 €**

- **Lote 3:** El presupuesto máximo de Licitación de los dos primeros años de contrato del Lote 3 es de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (45.200,00€) y de NOVENTA Y DOS MIL EUROS (92.000,00€) si incluye todas las prórrogas. Los importes del Lote 3 se distribuyen de la forma siguiente:

	Preventivo	Correctivo	TOTAL
Año 1	4.600 €	36.000 €	45.200 €
Año 2	4.600 €		
Total Contrato sin prórrogas	**9.200 €**	**36.000 €**	**45.200 €**
Año 3	4.600 €	11.000 €	15.600 €
Año 4	4.600 €	11.000 €	15.600 €
Año 5	4.600 €	11.000 €	15.600 €
Total Contrato con todas las prórrogas	**23.000 €**	**69.000 €**	**92.000 €**

En dichos importes se entenderán incluidos todos los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, y beneficio industrial del contratista, con la única excepción del IVA. Los costes de transporte correrán por cuenta de la empresa adjudicataria. El asesoramiento de estos contratos se entenderá incluido en el importe ofertado por la empresa adjudicataria, sin que en ningún caso pueda ser objeto de facturación independiente

Únicamente se facturarán los servicios y suministros efectivamente realizados, previamente solicitados y aceptados por Euskotren, hasta el máximo anual indicado y en base a los precios establecidos en la oferta de la empresa adjudicataria. Los importes no gastados en cada presupuesto máximo reservado para cada lote en cualquier año podrán trasladarse a los siguientes años durante la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas.

Para trabajos no contemplados inicialmente que obedezcan a razones sobrevenidas y se consideren necesarias para el buen fin del objeto del contrato, para cada lote, durante la vigencia del contrato y su posible prórroga, se contemplan posibles ampliaciones de los contratos hasta un máximo acumulado del 20% sobre el precio inicial y del de su posible prórroga.

El valor máximo estimado del contrato, a efectos de su publicación, incluyendo todos los lotes, así como las posibles prórrogas y ampliaciones máximas, asciende a TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS (330.000,00€), IVA excluido.

No habrá revisión de precios durante la duración de los contratos, ni durante la posible prórroga de estos.

8. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

A continuación, se describe la estructura y el orden de incorporación de los sobres que deberán seguir las ofertas de las empresas licitadoras, tal y como se estructura en la aplicación de LICITACIÓN ELECTRÓNICA a través de la cual se presentarán las mismas (IMPORTANTE: ATENCIÓN EN EL ORDEN DE INTRODUCCIÓN DE LOS SOBRES):

Sobre de capacidad y solvencia

Documentación administrativa y de solvencia indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Carátula.

Asimismo, incluirá el justificante de haber acudido a la visita previa a las instalaciones firmado por la persona encargada de Euskotren y de la empresa licitadora que acuda a la visita.

Sobre de juicios de valor

Las empresas ofertantes deberán presentar una oferta completa con al menos los siguientes apartados:

- Memoria descriptiva. En este apartado se especificarán todas las tareas que se proponen realizar. En cualquier caso, y entre otros, se incluirá en la memoria una tabla para cada equipo con el resumen de las actuaciones y tareas de carácter preventivo que se realizarán. Esta tabla deberá especificar la información descrita en el punto 4.1. del presente pliego.

- Organigrama del equipo de trabajo propuesto y estructura organizativa y roles propuestos para garantizar la correcta realización de los trabajos, en el que además se especificará, para su valoración, las mujeres que participarán en la ejecución de los trabajos que forman parte en este proyecto y los puestos que ocupan. Asimismo, se especificará una persona de contacto, que será

quien mantendrá todas las comunicaciones con Euskotren para la ejecución de los contratos.

- Planificación de los trabajos. La empresa licitante describirá en su propuesta la secuencia de planificación técnica propuesta para la realización de los trabajos.

- Todos aquellos trabajos, materiales y servicios en general no expresamente indicados en este pliego, pero que sean considerados necesarios para la correcta ejecución de los trabajos serán indicados e incluidos en la oferta y posterior servicio, y que no constituya documentación o información que haya que valorar mediante fórmulas.

Sobre de fórmulas

Propuesta económica y oferta evaluable mediante la aplicación de fórmulas. Incluirá el documento "Modelo de Proposición de criterios evaluables mediante fórmulas" íntegra y correctamente rellenado.

Las ofertas que no incluyan el documento completo en el sobre de fórmulas podrán no ser aceptadas.

No serán aceptadas las ofertas que incluyan cualquier información relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas indicados en la Carátula del PCG, en otro sobre que no sea el sobre de fórmulas.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación de las propuestas recibidas están recogidos en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. PENALIZACIONES

Cualquier incidencia que implique que alguno de los equipos no esté operativo por causas imputables a la empresa adjudicataria dará lugar a la consiguiente penalización por no-disponibilidad y podrán ser causa de resolución de contrato, si así lo considera Euskotren.

Serán también objeto de penalización, entre otros:

- El incumplimiento de los ciclos de mantenimiento preventivo por causas imputables a la empresa adjudicataria.
- El incumplimiento del Nivel de Servicio ofrecido por la empresa adjudicataria.
- El retraso en la emisión de los informes y/o albaranes sobre las actuaciones realizadas o en el registro de estas en el GMAO de Euskotren.

Además de las penalizaciones se exigirá en su caso, la indemnización de los daños y perjuicios que tales incumplimientos puedan generar a Euskotren o en su caso, a terceros.

Con independencia de las penalizaciones que se hayan podido imponer, Euskotren se reserva la facultad de proceder a la resolución del contrato por reiteración de incumplimientos, sin que ésta genere derecho a cantidad o indemnización alguna para la empresa contratista.

11. ANEXOS

ANEXO I: Listado de equipos de Limpieza exterior de vehículos. LOTES 1, 2 y 3.

ANEXO II: Tarifa Repuestos LOTE 1.

ANEXO III: Tarifa Repuestos LOTE 2.

ANEXO IV: Tarifa Repuestos LOTE 3.